



1. La Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) se caracteriza por ser
- A) coordinadora e integradora de las entidades fiscalizadoras en el mundo.
  - B) la entidad que dicta las normas internacionales de auditoría gubernamental.
  - C) una entidad autónoma, independiente y apolítica. \*
  - D) un foro de encuentro e intercambios de los titulares de las entidades fiscalizadoras en el mundo.

Referencia: Compendio de Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental propuestas para desarrollar el Marco de Normas Profesionales del SNF Versión: 1 de marzo de 2013

2. NO se encuentra entre las normas profesionales de la INTOSAI.
- A) Elaboración y revisión de informe de control concurrente.\*
  - B) Principios de transparencia y rendición de cuentas
  - C) Control de calidad para las EFS
  - D) Principios de transparencia y responsabilidad - principios y buenas prácticas

Referencia: Compendio de Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental propuestas para desarrollar el Marco de Normas Profesionales del SNF Versión: 1 de marzo de 2013

3. ¿Qué contienen las normas profesionales emitidas por la INTOSAI, también llamadas ISSAI?
- I. Los prerequisites básicos para el funcionamiento adecuado de los organismos auditores
  - II. Los principios fundamentales de auditoría a entidades públicas
  - III. Recomendaciones sobre los requisitos previos legales, de organización y de índole profesional
  - IV. Recomendaciones sobre la conducta de la auditoría, además de ejemplos o descripciones de mejores prácticas
- A) I y II
  - B) III y IV
  - C) I, II, III y IV \*
  - D) I y IV

Referencia: Compendio de Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental propuestas para desarrollar el Marco de Normas Profesionales del SNF Versión: 1 de marzo de 2013

4. La premisa de que los organismos auditores solo pueden llevar a cabo sus cometidos si son independientes de las instituciones fiscalizadas y si están protegidos contra influencias externas refiere a declaraciones formales de
- A) la ONU.
  - B) la OEA.
  - C) la OCDE.
  - D) la INTOSAI. \*



Referencia: Compendio de Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental propuestas para desarrollar el Marco de Normas Profesionales del SNF Versión: 1 de marzo de 2013

5. Dentro de los valores de la ISSAI 30: Código de Ética, ¿cuál de los siguientes NO está considerado?

- A) No debe plantear dudas de su fiabilidad y competencia profesional.
- B) Debe progresar profesionalmente y desarrollar experiencia de gestión. \*
- C) No debe perjudicar la imagen de su entidad.
- D) Debe ser congruente con la calidad y validez esperada de su labor.

Referencia: Compendio de Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental propuestas para desarrollar el Marco de Normas Profesionales del SNF Versión: 1 de marzo de 2013

6. Son organizaciones regionales de la INTOSAI, enumeradas en los estatutos de la organización.

- I. AFROSAI
- II. ASOSAI
- III. CAROSAI
- IV. ASEANSAI

- A) I, II y III \*
- B) I, II, III y IV
- C) II, III y IV
- D) I, III y IV

Referencia: INTOSAI (2022). *Estatutos de la INTOSAI*. Art. 3°, párrafo 3). Disponible en <https://bit.ly/3Quhx27>

7. Son idiomas oficiales de trabajo de la INTOSAI.

- I. Español
- II. Ruso
- III. Inglés
- IV. Árabe

- A) I, II, III y IV
- B) II, III y IV
- C) I, III y IV \*
- D) I, II y III

Referencia: INTOSAI (2022). *Estatutos de la INTOSAI*. Art. 15°, párrafo 1). Disponible en <https://bit.ly/3Quhx27>



8. Son criterios que deben cumplir los miembros asociados para adherirse a la INTOSAI.
- I. Ser organizaciones internacionales/supranacionales que operan a escala global.
  - II. Ser organizaciones gubernamentales u organizaciones sin ánimo de lucro.
  - III. Ser miembro de una de las organizaciones regionales de la INTOSAI.
  - IV. Tener autoridad de auditoría independiente sobre un territorio en cuestión.
- A) III y IV  
B) I y II \*  
C) I, II, III y IV  
D) I, III, I y IV

Referencia: INTOSAI (2022). *Estatutos de la INTOSAI*. Art. 2°, párrafo 4).  
Disponible en <https://bit.ly/3Quhx27>

9. De acuerdo con la Ley N° 27692, se crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) como un organismo público adscrito al
- A) Ministerio de Economía y Finanzas.
  - B) Ministerio de Relaciones Exteriores.\*
  - C) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
  - D) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Referencia: Ley N° 27692, se crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

10. El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General NO considera como fuente del procedimiento administrativo
- A) los decretos supremos y demás normas reglamentarias.
  - B) la jurisprudencia jurisdiccional y los precedentes administrativos.
  - C) los principios generales del derecho administrativo.
  - D) los convenios que forman parte del derecho internacional. \*

Referencia bibliográfica: Artículo V del TUO de la Ley N° 27444

11. De acuerdo con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, celebrar convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, es una atribución de
- A) los Órganos de Control Institucional.
  - B) el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.
  - C) las Sociedades de Auditoría.
  - D) la Contraloría General de la República. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



**12.** La Constitución Política del Perú, para la salvaguardia del estado de derecho y la mayor eficiencia en la ejecución de algunas labores, ha constituido algunos organismos autónomos, que no dependen de ninguno de los poderes del Estado. Señale uno de ellos.

- A) Superintendencia Nacional de Salud
- B) Policía Nacional del Perú
- C) Tribunal Constitucional\*
- D) Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

Referencia Bibliográfica: <https://www.gob.pe/estado/organismos-autonomos>

**13.** Norma legal que tiene rango de ley.

- A) Reglamento del Congreso de la República \*
- B) Decreto de Alcaldía
- C) Decreto Supremo
- D) Constitución Política del Perú

Referencia bibliográfica: Constitución Política del Perú, art. 51

**14.** De acuerdo con el principio de reserva en el control gubernamental, es correcto afirma que

- A) culminado el servicio de control, únicamente se notifica a la entidad.
- B) culminado el servicio de control y luego de notificado el informe, el mismo adquiere naturaleza pública \*
- C) el informe de control es reservado hasta su aprobación por parte de la unidad orgánica competente.
- D) culminado el servicio de control, inmediatamente es publicado en el Buscador de Informes de Control.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (literal n) del Artículo 9).

**15.** ¿Quién fiscaliza la gestión de la Contraloría General de la República?

- A) Ministerio Público
- B) Tribunal Constitucional
- C) Órgano de Auditoría Interna
- D) Congreso de la República \*

Referencia bibliográfica: Artículo 25 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



**16.** ¿Cuáles son los tipos de responsabilidad que podrían derivar de los servicios de control efectuados por la Contraloría General de la República?

- A) Administrativa funcional y administrativa disciplinaria
- B) Civil, penal y política
- C) Administrativa, penal y civil \*
- D) Administrativa, económica y penal

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (Artículo 11).

**17.** El Sistema Nacional de Control está conformado por

- A) la Contraloría General de la República, los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría \*
- B) el Despacho Contralor, las dos Vicecontralorías, sus órganos dependientes y las gerencias regionales de control.
- C) las gerencias, sus unidades orgánicas, las gerencias regionales de control y los órganos de control institucional.
- D) las gerencias regionales de control y los órganos de control institucional.

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (Artículo 13).

**18.** ¿Cuáles con los tipos de servicios de control?

- A) Control concurrente, auditoría de desempeño y auditoría financiera
- B) Auditoría de cumplimiento, control simultáneo y control previo
- C) Posterior, concurrente y simultáneo
- D) Posterior, simultáneo y previo\*

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada por R.C. N° 273-2014-CG y modificatoria. (Numerales 1.17).

**19.** De acuerdo con el criterio de colaboración previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General las entidades deben

- A) dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.
- B) prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones. \*
- C) celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público.
- D) celebrar convenios dentro de la ley en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.



Referencia bibliográfica: art. 87 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

- 20.** Una facultad del contralor general de la república es
- A) recibir y registrar las declaraciones juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que deben presentar los altos funcionarios obligados de acuerdo con la ley.
  - B) presentar u opinar sobre proyectos de normas legales que conciernan al control y a las atribuciones de los órganos de auditoría interna. \*
  - C) otorgar autorización a la ejecución y al pago de los presupuestos de obra pública.
  - D) llevar a cabo las actuaciones que conducen a la determinación de responsabilidad administrativa funcional.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 32 literal h).